



Resolución N° 661/18

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 5/2/2018

Nro. de Expediente: 2017-5140-98-000353

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto respecto de los ciudadanos Sr. Edison Ferreira y Sra. Virginia Ruso la Resolución N° 4368/17 de fecha 2 de octubre de 2017 y se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1046-E3/16 dispuesto por Resolución N° 2264/16 de fecha 23 de mayo de 2016 a las ciudadanas Sras. Maria Lujambio y Sabrina Palleiro para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302-Asistente Profesional opción Ingeniero/a Civil.-**

Montevideo, 5 de Febrero de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que por Resolución N° 4368/17 de fecha 2 de octubre de 2017 se contrató como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1046-E3/16 dispuesto por Resolución N° 2264/16 de fecha 23 de mayo de 2016 a varios/as ciudadanos/as para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302-Asistente Profesional, opción Ingeniero/a Civil;

2°.) que los ciudadanos Sr. Edison Ferreira y Sra. Virginia Ruso presentaron renuncia, por lo que solicita dejar sin efecto sus contrataciones y contratar a las ciudadanas Sras. Maria Lujambio y Sabrina Palleiro de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 674/17 de fecha 6 de febrero de 2017;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto respecto de los ciudadanos Sr. Edison Ferreira, CI N° 4.864.355 y Sra. Virginia Ruso, CI N° 4.456.953, la Resolución N° 4368/17 de fecha 2 de octubre de 2017.-

2°.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1046-E3/16 dispuesto por Resolución N° 2264/16 de fecha 23 de mayo de 2016 a las siguientes ciudadanas para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302-Asistente Profesional opción Ingeniero/a Civil, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, según los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato

unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Nombre	Cédula	Destino
MARIA LUJAMBIO MARCHESE	4.050.215	Servicio de Ingeniería de Tránsito
SABRINA PALLEIRO BRESCIA	4.429.339	Servicio de Mantenimiento Vial

3°.- Las referidas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Las titulares seleccionadas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Movilidad y de Recursos Financieros, a las Divisiones Tránsito, Vialidad y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

